

CLUB MILITAR DIRECCIÓN GENERAL

DIRECTIVA TRANSITORIA

No. 007

Bogotá D.C, 30 de octubre de 2025

ASUNTO: Espacio de Diálogo "Te Escuchamos y Actuamos" de la Subdirección General con el personal del Club Militar.

OBJETIVO

Promover la participación activa de los funcionarios y de la Subdirección General del Club Militar, a través de un espacio de diálogo de doble vía que fomente la reflexión, la retroalimentación, la resolución de problemas y la construcción de soluciones conjuntas, con el propósito de mejorar las condiciones laborales y fortalecer los valores institucionales de la Entidad.

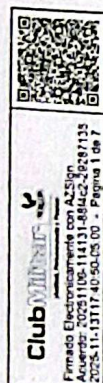
I. FINALIDAD

Involucrar a los servidores públicos y contratistas de todas las dependencias de las tres sedes y la Subdirección General del Club Militar, de la importancia de tener una comunicación efectiva y de doble vía, fomentando la confianza entre las partes.

II. REFERENCIA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)





Club Militar
Firmado Electrónico con Código de Verificación
2025-11-13T17:40:54-05:00 - Página 2 de 7

Artículo 13. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

LEYES

Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana

Ley 190 de 1995 Artículo 58º.- Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

DECRETOS

Decreto 2623 de 2009 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano

Decreto 270 de 2017. Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-componente 3 "Rendición de Cuentas"- Subcomponente 2 "Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones".

III.VIGENCIA

A partir de la fecha de expedición.

Dirección: Carrera 50 N° 15-20 Bogotá
Conmutador: (57-601) 2905077
Página Web: www.clubmilitar.gov.co

Página 2 | 4



IV. PERIODICIDAD

Este espacio se desarrollará como mínimo una vez al mes, por dos (2) horas aproximadamente.

V. MARCO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO

Para el desarrollo de la presente Directiva se deben tener en cuenta las siguientes premisas:

- ✓ Participar en la actividad de diálogo, generando sentido de pertenencia a través de la construcción de un entorno de colaboración, empatía, y respeto mutuo.
- ✓ Promover un ambiente de reflexión crítica y activa, en el cual cada participante se sienta parte integral del proceso de transformación y mejora. Las conclusiones y propuestas surgidas durante el evento se tomarán como base para acciones concretas y estratégicas hacia el futuro.
- ✓ Dar a conocer directrices, lineamientos de la Dirección General por parte de la Subdirección General al personal asistente.
- ✓ Generar conclusiones y compromisos del diálogo entre los asistentes.

VI. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL

1. Controlar y verificar el cumplimiento de la presente Directiva.
2. Informar a la Dirección General, sobre la ejecución de la presente Directiva.
3. Promover el espacio de diálogo con el personal de la entidad de acuerdo a cronograma organizado.

GRUPO DE GESTIÓN TICS

1. Apoyar en el funcionamiento técnico de las plataformas a utilizar en el espacio de diálogo.
2. Instalar los medios audiovisuales pertinentes para su ejecución de acuerdo a solicitud.

GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

1. Apoyar en el suministro de los refrigerios, de acuerdo a gasto autorizado por la Subdirección General, para dicho espacio de diálogo.



GRUPO DE GESTIÓN TALENTO HUMANO

1. Organizar la programación del espacio de diálogo "Te escuchamos y actuamos"
2. Realizar agendamiento de la fecha a celebrar el evento.
3. Realizar las invitaciones al(os) procesos que sean programados para el espacio de diálogo "Te escuchamos y actuamos"
4. Realizar el acta del espacio de diálogo "Te escuchamos y actuamos"
5. Elaborar el respectivo informe del espacio de diálogo "Te escuchamos y actuamos", con el fin de tomar las acciones correctivas pertinentes.

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Teniendo en cuenta que las actividades contempladas en la presente directiva deben gestionarse de manera conjunta para garantizar la efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales, es importante recomendar que el trabajo se desarrolle bajo procesos articulados y coordinados entre las áreas involucradas.

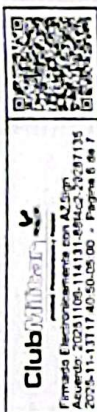
Vicealmirante (RA) JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO
Director General Club Militar (E)

Vo. Bo. Coronel Ernesto Santamaria Montenegro, Subdirector General

Revisó: Doctor Edgardo Muñoz Chegwin, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Señora Mayid Ortiz Bautista, Coordinadora Grupo de Gestión Talento Humano

Elaboró: PD. Yenni Peñaloza R., Área de Capacitación y Bienestar



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251106-114131-88f4c2-29287135

Creación: 2025-11-06 11:41:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-13 17:40:49

Ernesto Santamaria Montenegro

13617334

esantamaria@clubmilitar.gov.co

Subdirector General

Club Militar

Agenda

Edgardo Muñoz Chegwin

79408386

emunoz@clubmilitar.gov.co

Jefe Oficina Asesora Jurídica

CLUB MILITAR

[Signature]

MAYID ORTIZ BAUTISTA

CC-51739804

mortiz@clubmilitar.gov.co

Profesional de defensa

Club Militar

Jenni P. Penaloza R.

YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ

39582039

ypenaloza@clubmilitar.gov.co



Club Militar
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20251106-114131-88f4c2-29287135
2025-11-13T17:40:50-05:00 - Página 8 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DIRECTIVA TRANSITORIA-TE ESCUCHAMOS Y ACTUAMOS

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251106-114131-88f4c2-29287135

Creación: 2025-11-06 11:41:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-13 17:40:49



Escanee el código
para verificación

Firma: DIRECCIÓN GENERAL (E)

Vicealmirante (RA) JORGE IVÁN GÓMEZ BEJARANO

73.129.769

asistentedireccion@clubmilitar.gov.co

Director General (e)

Club Militar



Club Militar
Firmado Electrónicamente con A.C. Sign
Documento: 2025-11-13 17:40:49
2025-11-13 17:40:49 - Página 1 de 1

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
DIRECTIVA TRANSITORIA-TE ESCUCHAMOS Y ACTUAMOS			
Club Militar gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251106-114131-88f4c2-29287135		Creación: 2025-11-06 11:41:31	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-13 17:40:49	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ ypenalaza@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-06 11:41:32 Lec.: 2025-11-06 11:43:32 Res.: 2025-11-06 11:43:41 IP Res.: 168.90.12.20
Revisión	MAYID ORTIZ BAUTISTA mortiz@clubmilitar.gov.co Profesional de defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-11-06 11:43:41 Lec.: 2025-11-06 11:56:25 Res.: 2025-11-06 11:57:39 IP Res.: 38.211.144.148
Revisión	Edgardo Muñoz Chegwin emunoz@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2025-11-06 11:57:39 Lec.: 2025-11-07 15:58:22 Res.: 2025-11-07 15:58:25 IP Res.: 38.211.144.148
Revisión	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-11-07 15:58:25 Lec.: 2025-11-11 13:43:52 Res.: 2025-11-11 13:43:55 IP Res.: 38.211.144.148
Firma	Vicealmirante (RA) JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General (e) Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-11-11 13:43:55 Lec.: 2025-11-13 17:39:34 Res.: 2025-11-13 17:40:49 IP Res.: 190.131.217.127